EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.

Informe de los Auditores Independientes.
Por los periodos terminados
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados de Situación Financiero

Estados de resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujo de efectivo

Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.

Machala, 17 de febrero del 2020

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

1. **Opinión**

   1.1. Hemos auditado los Estados Financieros de la compañía **EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, Estado de Resultado, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

   1.2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía **EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto de los Accionistas y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

2. **Fundamento de la Opinión**

   2.1. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe.

   2.2. Somos independientes de la compañía de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para contadores emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados financieros en Ecuador.

   2.3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. **Hipótesis de empresa sin Negocio en Marcha**

   3.1. De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados y en base a la evidencia obtenida concluimos que la entidad está operando bajo la hipótesis de empresa sin funcionamiento o sin negocio en marcha. Por lo que la administración tiene decidido liquidar la entidad en el periodo 2020, debido también a las pérdidas que se incurrieron en el periodo 2019.

Ing. CPA. Magdalena Murillo B.
Resolución No. SCVS – INC – DNCAI – SAI – 17 – 0007602
Reg. Prof. 1021-13-1232254 – Certificación SCVS-RNAE-1104

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.

Machala, 17 de febrero del 2020

4. **Responsabilidades de la administración y los accionistas en relación con los Estados Financieros**

   4.1. En la preparación de los estados financieros, la administración fue responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando que no se continuará con el negocio, y utilizando el principio contable de empresa sin negocio en marcha como base contable, por lo que la administración pretende liquidar la empresa o cesar las operaciones.

   4.2. Los accionistas son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la compañía.

5. **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados Financieros**

   5.1. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección material cuando existiera. Las incorrecciones materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

   5.2. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y como parte de nuestra responsabilidad manifestamos:

   - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y, aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso que la misma sea resultante de errores, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

   - Evaluamos la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Ing. CPA. Magdalena Murillo B.
Resolución No. SCVS – INC – DNCAI – SAI – 17 – 0007602
Reg. Prof. 1021-13-1232254 – Certificación SCVS-RNAE-1104

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.

Machala, 17 de febrero del 2020

5. **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros (Continuación)**

   - Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

   - Evaluamos la correspondiente presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logren su presentación razonable.

   Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno, identificadas en el transcurso de la auditoría.

6. **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

   La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de recepción y percepción de EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.

   Atentamente,

Ing. Magdalena Murillo Bajaña
RNAE 1104

Ing. CPA. Magdalena Murillo B.
Resolución No. SCVS – INC – DNCAI – SAI – 17 – 0007602
Reg. Prof. 1021-13-1232254 – Certificación SCVS-RNAE-1104